

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-023/2017
DEL 2 DE FEBRERO DE 2017

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil diecisiete, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-023/2017 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, y en Funciones CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, Directores Propietarios y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION DE ACTA ANTERIOR**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VI. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2016 Y PROPUESTA PARA 2017**
- VII. REPARACIONES RECUPERABLES SEGURO DE DAÑOS-APLICACIÓN A PRODUCTOS**
- VIII. AUTORIZACIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA SUCURSAL ESCALÓN**
- IX. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-018/2015 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"**
- X. APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-566/2016 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV"**
- XI. SOLICITUD DE PROYECOS Y CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA I ETAPA**
- XII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-017/2017 del 25 de enero de 2017, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 28 solicitudes de crédito por un monto de \$490,491.66, según consta en el Acta N° 023 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. A) LAIP

V) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

VI) RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2016 Y PROPUESTA PARA 2017.

El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores un informe sobre los resultados generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del personal del FSV 2016. Para su presentación invitó a la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Ávila, Gerente Administrativo. La Licenciada de Cárcamo inició exponiendo que se presenta la evaluación del desempeño del personal, en el período enero – diciembre de 2016; señaló además que en la referida evaluación se tomaron en cuenta los componentes del cumplimiento de las principales metas institucionales con un 90%, que comprenden el otorgamiento de créditos (45%), la disminución en el índice de mora (15%), la captación de cuotas de préstamos (15%) y la reducción en los tiempos promedio de trámite de crédito (15%); y el 10% para las competencias individuales, todo de conformidad con lo autorizado por Junta Directiva para 2016, según Punto XII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-023/2016 del 04 de febrero de 2016. Además la Licenciada de Cárcamo expuso que los resultados institucionales fueron: un 89.9% de cumplimiento de meta; y un 9.8% en competencias, con lo que se obtuvo el 99.7% como resultado de evaluación final. Asimismo mostró en detalle los datos obtenidos, de conformidad a lo consignado en el documento adjunto. También solicitó mantener las ponderaciones en el componente de las metas institucionales, de acuerdo a la tabla que se detalla en el documento anexo a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Ávila, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar que para el 2017 la tabla de cumplimiento de las principales metas institucionales quede de la siguiente forma:

COMPONENTES DE EVALUACIÓN	% PART.	CASOS	MONTO
Créditos escriturados	45.00%	6,400	\$123.30 millones
Tiempos promedios de trámite de créditos por línea (días hábiles)	15.00%	21 vivienda nueva 80 vivienda usada 49 otras líneas	
Disminución índice de Mora	15.00%	3.90%	
Captación de cuotas de préstamos	15.00%		\$142.00 millones
	90.00%		

B) Autorizar que para el presente año, se continúe con el sistema de evaluación del desempeño y el pago del bono por los resultados obtenidos en dicho sistema, en la misma forma y cuantía que fuera autorizado para el año 2016.

C) Este punto se ratifica en la presente sesión.

VII) REPARACIONES RECUPERABLES SEGURO DE DAÑOS-APLICACIÓN A PRODUCTOS. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre REPARACIONES RECUPERABLES SEGURO DE DAÑOS-APLICACIÓN A PRODUCTOS. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado del Licenciado Jesús Nelson Escamilla, Jefe del Área de Seguros. Indicó el Licenciado Escamilla que de conformidad a informe de febrero de 2013 por parte de Auditoría Interna sobre la Cuenta de Reparaciones Recuperables-Seguro de Daños, ésta pese a la antigüedad no ha tenido movimientos, por lo que la Recomendación es: Evaluar la realización de una publicación de indemnizaciones no reclamadas señalando para ello un Plan de Acción, el cual fue expuesto. Posteriormente en seguimiento, Auditoría Interna establece que se continúa trabajando en la depuración de la cuenta, cuyo saldo al 30 de septiembre de 2013 era de \$325,240.04. Señaló que Junta Directiva, en el punto XI) del Acta de sesión No. JD-194/2013 del 17 de Octubre de 2013, conoció el informe del Plan de Acción Cuenta Reparación; y autorizó aplicar los saldos a la cuenta de "Productos" para los casos detallados en la exposición, de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Indicó que el saldo de la Cuenta, a diciembre de 2013 era de \$175,414.01. Señaló que con el propósito de evitar la prescripción, los reclamos que tienen ocho o más años de permanecer inactivos se publicaron en dos periódicos nacionales, de la siguiente manera: Con fecha 23 de Febrero 2015, un listado de 218 reclamos de seguros de daños de los años 2004,2005 y 2006 por un monto total de \$54,906.56; y con fecha 29 de Febrero 2016, un listado de 96 reclamos de seguro de daños correspondientes al año 2007 por un monto de \$20,370.87. Indicó que con base en lo dispuesto en la Ley y Reglamento Básico del FSV y la Ley de Bancos, en lo relativo a la prescripción de las cuentas, en Junta Directiva del 3 de Marzo de 2016, se autorizó se aplicara a la Cuenta de Productos \$39,380.83 que corresponden a 144 reclamos de los años 2004 y 2005 debido a que no fueron reclamados por los beneficiarios y que tenían 10 años o más de permanecer inactivos. El saldo de la Cuenta a Diciembre de 2016 era de \$110,498.58. Por ello se recomienda autorizar se aplique a la Cuenta de Productos el monto de \$12,754.94, que corresponden a 68 reclamos del año 2006, debido a que no fueron reclamados y ya tienen 10 años o más de permanecer inactivos. Esta recomendación con base en lo dispuesto en la Ley y Reglamento Básico del FSV Art. 60 y en la Ley de Bancos;. Prescripciones de Ahorros del Público. Art. 73, de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado del Licenciado Jesús Nelson Escamilla, Jefe del Área de Seguros, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Dar por recibido el informe de la Liquidación de Cuentas Contables.

B) Autorizar se aplique a la Cuenta de Productos el monto de \$12,754.94, que corresponden a 68 reclamos de seguros del año 2006, debido a que los reintegros no fueron reclamados por los beneficiarios y ya tienen 10 o más años de permanecer inactivos.

C) Ratificar este punto en esta misma sesión.

VIII) AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA SUCURSAL ESCALÓN. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de autorización de prórroga del contrato de arrendamiento de locales para Sucursal Escalón. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó, como antecedentes, que en el punto XIII) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-008/2016 del 14 de enero de 2016, Junta Directiva, autorizó prórroga del contrato de tres locales del Centro Comercial Orión, por un año del 11 de febrero de 2016 al 10 de febrero de 2017, donde funciona la sucursal paseo del FSV, por el monto anual de \$68,382.00, que incluye IVA, mantenimiento e impuestos municipales, para el plazo de un año prorrogables anualmente. Indicó que los arrendamientos de locales no están regulados por la LACAP, y considerando que los locales del Centro Comercial Orión, en los que actualmente funciona la Sucursal Paseo del FSV, reúnen las condiciones requeridas para el funcionamiento, en términos de infraestructura y ubicación, y que se mantendrán las condiciones del contrato vigente, se considera conveniente prorrogar el contrato actual con la Sociedad INVERSIONES ORIÓN, S.A. DE C.V. con quienes se han efectuado gestiones. Dicha Sociedad ha expresado por escrito su disposición de prorrogar bajo las mismas condiciones vigentes. Sobre la evaluación de resultados de la Agencia Paseo, expuso cuadro de datos sobre las solicitudes escrituradas al 30/04/2016 y comparativo con la meta proyectada, señalándose que el número de créditos ha sobrepasado la meta proyectada, y en cuanto a montos está cercano a la meta proyectada, la diferencia de menos se obtuvo desde los primeros meses, en donde el tiempo de entrada en operación de la sucursal fue mayor al previsto, por encontrarse en período de implementación. En cuanto al crédito promedio, no se ha cumplido lo proyectado, debido a que la mayoría de créditos son menores a \$32,200.00 (167 casos de 228 escriturados). Al comparar la meta estimada del proyecto del año 2016 (330 créditos por \$8.8 millones) y la meta del plan de inversión (382 créditos por \$12.4 millones), existe diferencia favorable para recuperar la inversión del proyecto. Indicó que los resultados de VAN y TIR, reflejan valores positivos con relación a los presentados en el estudios de costo/beneficio que se realizó para la evaluación de la factibilidad del proyecto. Esta diferencia positiva obedece, principalmente a la reducción de la tasa de costos para el primer año, que favoreció la disminución de la tasa de reserva de saneamiento, por otra parte el crédito promedio ha disminuido. Se considera que el proyecto es rentable y la inversión se recupera en el tercer año de acuerdo a la estimación de los próximos años. Por lo anterior se solicita autorizar la Prórroga del Contrato de Arrendamiento de los tres Locales del Centro Comercial Orión, por el período de UN (1) AÑO, en el período comprendido del 11 de febrero de 2017 al 10 de febrero de 2018, prorrogable, para la Sucursal Paseo del FSV; ubicados en la colonia Escalón, paseo General Escalón y 79 Av. Norte, San Salvador. El canon de Arrendamiento Mensual es de U.S. \$5,698.50 mensuales y un monto anual de \$68,382.00, que incluyen IVA, además de mantenimiento e impuestos municipales. También se solicita autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV, delegue en el Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, la gestión y cruce de notas con la sociedad INVERSIONES ORION, S.A. DE C.V., informando la Autorización de la prórroga consignada en el Acuerdo A) del presente punto. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la Prórroga del Contrato de Arrendamiento de los tres Locales del Centro Comercial Orión, por el período de UN (1) AÑO, comprendido del 11 de febrero de 2017 al

10 de febrero de 2018, prorrogable, para la Sucursal Paseo del FSV; ubicados en el Paseo General Escalón y 79 Av. Norte, colonia Escalón, San Salvador. El canon de Arrendamiento Mensual es de U.S. \$5,698.50 mensuales y un monto anual de \$68,382.00, que incluyen IVA, además de mantenimiento e impuestos municipales.

- B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV, delegue en el Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, la gestión y cruce de notas con la sociedad INVERSIONES ORION, S.A. DE C.V., informando la Autorización de la prórroga consignada en el Acuerdo A) del presente punto.
- C) Autorizar como Administradora del contrato del arrendamiento a la Licda. Tatiana Irinova Cruz de Navarrete, Jefe Área de Recursos Logísticos.
- D) Ratificar este punto en esta misma sesión.

IX) AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-018/2015 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de autorización de prórroga del contrato de LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-018/2015 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES". Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó, como antecedentes, que en el punto X) del acta de sesión N° JD-013/2016 del 21 de enero de 2016, Junta Directiva, adjudicó esta licitación a la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V. por un monto anual \$26,071.20 y un costo mensual de \$2,172.60. Señaló el Licenciado Ávila que con la sociedad RILAZ, S.A. de C.V. se ha tenido muy buena experiencia y satisfacción en el servicio prestado y continúa brindando un servicio vital para el desempeño Institucional. Indicó que se está preparando un nuevo proceso de contratación de los Equipos Multifuncionales, el cual se encuentra en su etapa de evaluación, y se requieren en el nuevo proceso de licitación la cantidad de 20 Equipos con año de fabricación 2016 ó 2017, lo que significa que técnicamente se requiere la más nueva tecnología en materia de copiado e impresión de documentos; sin embargo, considerando que el nuevo proceso de contratación aún no se encuentra finalizado, se requiere continuar por un tiempo con los equipos actuales, lo cual es en el mejor interés del FSV, pues no se interrumpe el uso de una herramienta útil para desarrollar las funciones que le competen. Por todo lo anterior y considerando además el buen servicio prestado por la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V. hasta esta fecha, se solicita autorizar una prórroga por 3 meses, en los mismos términos y condiciones con la sociedad RILAZ, S.A. de C.V. mientras se gestiona la nueva licitación que atenderá nuevas necesidades y ampliará el número de equipos requeridos, para el presente año. Indicó que este tipo de mercado de Equipos Multifuncionales, es altamente competitivo, por lo que se consideró que en el proceso de licitación se podrían obtener precios más competitivos que benefician a la Institución. El costo aproximado de 3 meses es de \$10,500.00 dólares y el Presupuesto de 2017 es de \$60,000.00. En consecuencia, se hicieron gestiones ante la compañía RILAZ, S.A. de C.V. para prorrogar el contrato vigente, por un periodo de tres (3) meses manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato vigente, a lo cual dicha compañía manifestó por escrito estar de acuerdo en prorrogar el contrato, manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato vigente. Por tanto, con base en lo antes expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la Prórroga del Contrato por un plazo de tres (3) meses,

a partir del 15 de febrero del 2017 al 14 de mayo del mismo año, manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato vigente, con un costo aproximado de Diez Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,500.00). Y autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, delegar en el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, la suscripción del instrumento legal correspondiente. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la Prórroga del Contrato derivado de la Licitación Pública N° FSV-18/2015 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES", a la Sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., por un plazo de tres (3) meses, a partir del 15 de febrero del 2017 al 14 de mayo del mismo año, manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato vigente, con un costo aproximado de Diez Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,500.00)
- B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, delegar en el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, la suscripción del instrumento legal correspondiente.
- C) Comisionar al Jefe de la UACI para que notifique este punto en forma legal.
- D) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión

X) APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-566/2016 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-566/2016 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV". Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Ávila que esta licitación se efectúa a fin de contratar el suministro de combustible a través de cupones para los vehículos y plantas eléctricas de emergencia del FSV. Además, indicó los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas de Libre Gestión presentadas por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-566/2016 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA EL FSV".
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XI) SOLICITUD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA I ETAPA.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

XII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Lic. Roberto Díaz Aguilar, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Ing. Enrique Oñate Muyschondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chávez Ruíz.